



CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANSELMO JOSE YANES OSORIO
DEMANDADO: COLPENSIONES y COLFONDOS
RADICADO: 23001310500520240002400

NOTA SECRETARIAL. 05 de junio de 2025. Al despacho del señor Juez le informo que se encuentra pendiente obedecer y cumplir lo resuelto por el superior TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA quien modifico la sentencia adiada en fecha 10 de julio de 2024 **Provea.**



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Atendiendo la nota secretaria, se tiene que el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA, Sala Segunda, quien en providencia adiada 30 de septiembre de 2024, modificó la sentencia adiada 10 de julio de 2024.

Así las cosas, se ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, y se ordena que por secretaría se realice la liquidación de las costas procesales.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior quien en providencia adiada 30 de septiembre de 2024, modificó la sentencia adiada 10 de julio de 2024.

SEGUNDO: Por secretaría liquídense las costas ordenadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ